

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 13 de abril de 2012 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Empresarial de las Vegas Bajas del Guadiana". Expte.: 06/750. (2012081542)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 9 de abril de 2012, fueron presentados a depósito el Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Empresarial de las Vegas Bajas del Guadiana", a la que correspondió el expediente de depósito número 06/750, domiciliada en Plaza del Almendro, s/n, de Puebla de la Calzada (Badajoz); entidad que se configura como asociación empresarial, con ámbito territorial de actuación en los términos municipales de Calamonte, Alvarado, Arroyo de San Serván, El Carrascalejo, Mirandilla, Esparragalejo, La Garrovilla, Torremayor, Aljucén, Carmonita, La Nava de Santiago, La Roca de la Sierra, Montijo, Barbaño, Lácara, Puebla de la Calzada, Lobón, Guadajira, Guadiana del Caudillo, Valdelacalzada, Pueblonuevo del Guadiana, Talavera la Real, Balboa, Novelda del Guadiana, Sagrajas, Villafranco del Guadiana, Gévora y Valdebotoa; y cuyo ámbito funcional integra a todas las empresas o empresarios/as que radiquen en los mismos.

Son otorgantes y firmantes, en su condición de promotores, del Acta de constitución de fecha 28 de marzo de 2012: D. José M.^a López-Lago Romero y cuatro personas más debidamente identificadas.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado n.º 245, de 11 de octubre).

Mérida, a 13 de abril de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.